



REGISTRO GENERAL	
Fecha:	15. 10. 2010
SÁLIDA	
Número:	595856
RECD:	92710
Hora:	11:47

Sra Vicerrectora de Profesorado

C/Molinos de Agua s/n

SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Ha tenido entrada en esta Dirección General, la documentación complementaria que se aporta relativa al expediente para el informe de la RPT del Personal Docente e Investigador de esa Universidad y se ha comprobado que se han tenido en cuenta las observaciones efectuadas en nuestro escrito de fecha 8 de septiembre de 2010, ya que se ha aportado Certificación del Secretario General de la Universidad, acreditativo de que el Consejo de Gobierno de la Institución Universitaria con fecha 28 de mayo de 2010 fue oído sobre dicha propuesta, en la que estaban incluidas las normas y criterios para la elaboración y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del PDI, entendiéndose así que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 89/2004, de 6 de julio por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna.

Asimismo se aporta nueva documentación con la valoración de la RPT, ajustada a lo dispuesto en la Ley 7/2010 de 15 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010, comprobando que dicha RPT tiene un coste inferior al límite autorizado en la vigente Ley de Presupuestos una vez ajustado a la baja en un 5%, en computo anual, conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley 7/2010.

Por todo lo expuesto se informa favorablemente dicha propuesta ya que su coste no supera el límite autorizado en la Ley de 13 /2009 de 28 de diciembre, modificada por la Ley 7/2010 de 15 de julio, debiendo de ser aprobada definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Universidad antes de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de Octubre de 2010.



EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES
Juan José Martínez Díaz